Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALAMANCA

AYUNTAMIENTO DE PEREÑA DE LA RIBERA

Anuncio de notificación de 6 de agosto de 2025 en procedimiento Orden de ejecución.

ID: N2500596869

La presente notificación se realiza en virtud del Artículo 44de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se regula la notificación infructuosa y recoge expresamente que cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Mediante el presente edicto se le notifica a D. Manuel Pérez Bartolomé la siguiente Propuesta de Orden de ejecución dictada por el Sr. Alcalde D. Luis Rodríguez Herrero en fecha 6 de agosto de 2025 en relación al Procedimiento de Orden de Ejecución del bien sito en c/ Santo Domingo, nº 10 de Pereña de la Ribera (Salamanca).

“RESOLUCIÓN DE EMPLAZAMIENTO PARA DAR AUDIENCIA AL PROPIETARIO, A LOS OCUPANTES LEGÍTIMOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y A LOS TITULARES DE DERECHOS

En relación con el expediente de orden de ejecución de obras de conservación, en el inmueble de su propiedad:

Referencia catastral:	7781112QF0678S0001GO
Localización:	C/ SANTO DOMINGO, Nº 10 DE PEREÑA DE LA RIBERA

Se le notifica la siguiente:

“PROPUESTA DE ORDEN DE EJECUCIÓN

A la vista del informe de comprobación emitido por los Servicios Técnicos de Diputación Provincial de Salamanca, por el que se concluye que concurre causa de iniciación del procedimiento de orden de ejecución sobre el siguiente inmueble propiedad de D. Manuel Pérez Bartolomé:

Referencia catastral:	7781112QF0678S0001GO
Localización:	C/ SANTO DOMINGO, Nº 10 DE PEREÑA DE LA RIBERA

Visto el informe de Secretaría de fecha 6 de julio de 2025 y 5 de agosto de 2025, de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de orden de ejecución,

PROPUESTA

PRIMERO. Que se ordene la ejecución de las siguientes obras necesarias para conservar el inmueble en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro:

Se vallará la fachada del inmueble de acceso por la Calle Santo Domingo para evitar daños por posibles caídas de tejas a una distancia de 1,50 m desde la fachada.

cve: BOE-N-2025-0e1c689e412d7106f52207dad38d186b64ddb38b
Verificable en https://www.boe.es

Retirada de todos los elementos inestables del alero.

La adopción de esta propuesta de orden de ejecución de obras de conservación y de mejora, se justifica en los siguientes motivos:

El alero de la cubierta se encuentra en mal estado constructivo con posible caída de los elementos que lo componen.

SEGUNDO. El coste estimado de las obras necesarias a realizar en el inmueble es de 1.228,15 euros, por lo que no supera la mitad del valor del edificio.

TERCERO. Que el plazo para la ejecución de las obras es de QUINCE DÍAS.

CUARTO. Notificar esta propuesta de orden de ejecución a la propietaria/herederos y a otros interesados, que tendrá un plazo de ONCE DÍAS para presentar cuantas alegaciones, justificaciones y documentos estime necesarios.

En Pereña de la Ribera, a 6 de agosto de 2025

EL ALCALDE. Fdo.: Luis Rodríguez Herrero.”

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 321.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero y el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se le da audiencia por un plazo de ONCE DÍAS para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Pereña de la Ribera, 6 de agosto de 2025.- El Alcalde. Luis Rodríguez Herrero

cve: BOE-N-2025-0e1c689e412d7106f52207dad38d186b64ddb38b
Verificable en https://www.boe.es